





BECAS, AYUDAS Y MENCIONES 2025

La Fundación Española de Arteriosclerosis. la Sociedad Española de Arteriosclerosis y el Comité Organizador del XXXVII Congreso Nacional de la SEA, en cumplimiento de las funciones científicas contempladas en sus estatutos y en su objetivo de apoyar y favorecer la labor de los diferentes grupos de investigación, convocan para el año 2025 las siguientes becas,

premios y ayudas:

BECAS

1 beca de Investigación Básica en Arteriosclerosis	15.000€
1 beca de Investigación Clínico - Epidemiológica	15.000€
1 beca de Nutrición "Manuel de Oya"	15.000€
1 beca en Atención Primaria	9.000€

AYUDAS Y MENCIONES

8 Menciones especiales a las mejores comunicaciones de cada área / tópico

sin dotación económica

Una a la mejor comunicación ORAL de cada área / tópico
 En total 4

- Una a la mejor comunicación PÓSTER de cada área / tópico En total 4

5 Ayudas de asistencia

(Inscripción + bolsa de viaje de 200 €)

BASES PARA OPTAR A LAS MENCIONES ESPECIALES A LAS MEJORES COMUNICACIONES DEL CONGRESO SEA 2025

- Optan a las menciones especiales todas las comunicaciones aceptadas y presentadas, en formato oral o póster, en las distintas áreas o temas del Congreso, cuyo primer firmante sea miembro de la SEA en el momento de enviar la comunicación al Comité Organizador del Congreso SEA 2025.
- 2. Se entregarán 8 menciones especiales a la mejor comunicación de cada una de las siguientes áreas y se dividirán en 4 menciones a orales y 4 menciones a poster: 1) Atención primaria-epidemiología, 2) Nutrición, diabetes y obesidad, 3) Investigación básica en arteriosclerosis: biología molecular, bioquímica y genética, y 4) Unidades de lípidos, prevención secundaria y tratamientos.
- Las menciones especiales se darán a conocer durante la cena de clausura del XXXVII Congreso Nacional SEA, en Sitges (Barcelona) 2025.
- 4. La mención especial tendrá que ser recogida en la cena de clausura por el primer firmante o, en caso de no poder asistir, por la persona del grupo investigador designada a tal efecto. Si la persona designada para recoger

- el diploma no está presente en el acto de entrega se dará por rehusada la mención especial.
- Todos los resúmenes de las comunicaciones con mención especial se publicarán en un archivo formato PDF en la web de la SEA.
- Encontrarán la normativa y bases de envío de comunicaciones en la web del congreso (apartado comunicaciones).

MESA PLENARIA DURANTE EL CONGRESO A LAS 4 MEJO-RES COMUNICACIONES ORALES

7. La Junta Directiva de la SEA y el Comité Organizador del Congreso SEA Sitges (Barcelona) 2025, han determinado que los cuatro mejores resúmenes, uno de cada área/tópico e independientemente de la modalidad oral o póster solicitada, contarán con un espacio en una sesión plenaria durante el congreso para exponer y defender la comunicación. Estas comunicaciones también podrán optar a las menciones especiales. La valoración de las mismas se hace en base a la calidad del contenido científico del resumen presentado.

BASES PARA OPTAR A LAS AYUDAS PARA ASISTENCIA AL CONGRESO SEA 2025

- Se concederán 5 Ayudas para asistir al congreso que cubrirán el coste de la inscripción y una bolsa de viaje de 200€. Se abonará la cantidad de la bolsa de viaje a los/as seleccionados/as directamente.
- 2. Podrán optar a estas ayudas todos los miembros de la Sociedad Española de Arteriosclerosis que cumplan los siguientes requisitos:
 - **2.1.** Ser socio/a de la SEA con antigüedad **anterior** al uno de enero de 2025.
 - **2.2.** Ser el primer firmante de una comunicación aceptada y presentada durante el XXXVII Congreso Nacional de la SEA-Barcelona (Sitges) 2025.
 - **2.3.** Ser especialista en formación, investigador pre o post doctoral.
 - **2.4.** Ser **menor** de 35 años a fecha de inicio del congreso.
- 3. El solicitante deberá enviar su petición a la SEA, mediante un correo electrónico a la dirección: secretaria@ se-arteriosclerosis.org. La SEA confirmará la recepción de la solicitud por correo electrónico con el número de referencia adjudicada a la ayuda. Es responsabilidad del

- solicitante contactar con la SEA si no recibe esta confirmación en un plazo máximo de 72 horas.
- 4. La solicitud deberá efectuarse mediante UN ÚNICO AR-CHIVO PDF POR CADA SOCIO SOLICITANTE que contenga los siguientes datos del socio:
 - Nombre completo.
 - Imagen escaneada de su NIF por ambas caras.
 - Dirección postal completa (particular o profesional)
 - Correo electrónico de contacto.
 - Teléfono profesional de contacto. Móvil de contacto.
 - Título completo y número de referencia de la comunicación presentada.
- El plazo de recepción de solicitudes finalizará automáticamente el 06 de mayo de 2025 a las 23.59h, independientemente si la comunicación presentada ha sido aceptada o no.
- 6. La selección de solicitantes para la concesión de la ayuda, por parte del Comité Científico del Congreso, se realizará en base a la calidad del contenido científico del resumen presentado.

- Desde la secretaría de la SEA se le comunicará a los solicitantes por escrito la concesión o no de la ayuda mediante un correo electrónico.
- 8. Los ganadores obtendrán una inscripción gratuita al XXXVII Congreso Nacional SEA y una bolsa de viaje de 200€. Desde la secretaría de la SEA se les remitirá un diploma que acredite la concesión de dicha ayuda.
- **9.** Será responsabilidad y tarea de los seleccionados la correcta tramitación de sus inscripciones según la normativa del Comité Organizador del Congreso.

BASES PARA OPTAR A LAS BECAS DE INVESTIGACIÓN

- 1. La Sociedad Española de Arteriosclerosis y la Fundación Española de Arteriosclerosis convocan 4 becas a grupos de Investigación en las siguientes modalidades:
 - 1.1. Una Beca de Investigación Básica en Arteriosclerosis y sus factores de riesgo, con una dotación de 15.000 euros, para el estudio de los mecanismos de inicio, progresión y/o complicación de la arteriosclerosis y remodelado vascular asociado.
 - 1.2. Una Beca de Investigación Clínico-epidemiológica en Arteriosclerosis, con una dotación de 15.000 euros, para el estudio de los aspectos clínico-epidemiológicos de la arteriosclerosis y/o sus factores de riesgo.
 - **1.3.** Una Beca de Investigación en Nutrición "Manuel de Oya", con una dotación de 15.000 euros, en la que se estudien aspectos nutricionales y su incidencia en la arteriosclerosis / cardiopatía isquémica
 - 1.4. Una Beca de Investigación en Atención primaria, con una dotación de 9.000 euros, en la que estudien aspectos relacionados con la aterosclerosis / cardiopatía isquémica en el ámbito de la atención primaria.
- Las becas pueden ser solicitadas por miembros de la SEA que realicen su actividad profesional en España. El

- Investigador Principal (IP), y al menos el 50% del resto del equipo investigador, deberán ser miembros de la SEA y el IP con **antigüedad superior a 1 año en el momento de la convocatoria**. Se valorará positivamente que entre los integrantes del equipo haya varios miembros de la SEA
- 3. Un mismo grupo de investigación (investigadores/as que trabajen conjuntamente, compartan publicaciones habitualmente y se organicen como grupo a nivel departamental o institucional) podrá optar con más de una solicitud a una o varias de las categorías. No obstante, sólo se concederá una beca de investigación por grupo y convocatoria, aunque el IP del grupo que presente más de un proyecto no sea el mismo. En caso de que dos proyectos del mismo grupo fueran premiados, se concedería la beca al que hubiese obtenido mayor puntuación. Por otro lado, investigadores/as de varios grupos podrán participar como colaboradores en más de un proyecto de una misma convocatoria, independientemente de la categoría, siempre que no formen parte del equipo investigador de becas anteriores pendientes de finalizar en su totalidad (punto 5). En caso de duda, será el Comité Científico quien decida si existe o no alguna incompatibilidad.

- **4.** Podrán optar proyectos de investigación originales o en curso. En este último caso, siempre y cuando no hayan sido completados en su totalidad y se justifique la necesidad de financiación adicional.
- 5. No podrán optar a ninguna categoría de becas aquellos investigadores y grupos que formen parte de becas premiadas en convocatorias anteriores, y que estén pendientes de finalizar en la fecha de cierre de plazo de recepción de solicitudes. Una beca se considerará finalizada cuando los resultados a los que haya dado origen la investigación hayan sido aceptados para su publicación en la revista de la SEA (ver más información en el punto 15). En caso de que una beca previamente concedida no haya sido finalizada, tanto el IP como el grupo de investigación al que pertenece no podrán optar a ninguna categoría de becas durante 6 años (contados a partir del año de la solicitud de la beca no finalizada).
- 6. La solicitud deberá realizarse mediante un correo electrónico a secretaria@se-arteriosclerosis.org de UN ÚNICO ARCHIVO PDF DE 4 MB MÁXIMO (no se admitirán archivos de mayor tamaño) con el siguiente contenido y orden:
 - **6.1.** Carta firmada por el Investigador Principal (IP) con:
 - **6.1.1.** Nombre de la categoría de la beca a la que quiere optar. El IP, y el resto de miembros del equipo, sólo podrá participar en un proyecto que optará a una única modalidad.

- **6.1.2.** Título del proyecto de investigación que presenta
- 6.1.3. Nombre del IP con indicación del grupo de investigación al que pertenece, NIF escaneado por ambos lados, su dirección postal profesional completa, su dirección de correo electrónico y un móvil de contacto.
- **6.1.4.** Listado con los nombres, correos electrónicos y NIF's escaneados de todos los investigadores que forman parte del equipo.
- **6.1.5.** Currículum Vitae abreviado del IP acompañado de la lista referenciada de las publicaciones del grupo de trabajo de los últimos cinco años (máximo 10 páginas).
- **6.1.6.** Currículum Vitae abreviado de los investigadores colaboradores.
- **6.2.** Memoria del trabajo de investigación que deberá estructurarse de la siguiente forma:
 - **6.2.1.** Resumen de 300 palabras, que en el caso de los proyectos premiados se colgará en la web de la sociedad.
 - **6.2.2.** Breve introducción del tema, incluyendo justificación del interés del estudio.
 - **6.2.3.** Objetivos, exponiendo con precisión el objetivo principal y los secundarios, si ese es el caso.

- **6.2.4** Material, métodos y diseño del estudio, incluyendo la duración del mismo. Deberá comprender los puntos:
 - Diseño y duración del estudio
 - Ámbito de estudio con descripción de la localización y nivel de atención sanitaria en que se realizará el mismo.
 - Descripción de los pacientes, animales de experimentación u otro modelo biológico necesario.
 - Descripción, en relación con los objetivos planteados, de las intervenciones a realizar, las técnicas experimentales contempladas, el equipamiento necesario y la contribución de cada miembro del equipo investigador al plan de trabajo.
 - Métodos estadísticos.
- **6.2.5** Presupuesto del estudio con justificación de la necesidad de financiación con la parte aportada por la beca.
- 6.2.6 Informe del director del Servicio o Unidad donde se realizará el trabajo sobre la capacidad de llevarlo a cabo, interés y adecuación a la línea investigadora de la Unidad.
- **6.2.7** En el caso que se requiera, Vº Bº del Comité de Ética que le corresponde al IP. Si en el mo-

mento de presentar el proyecto, el comité en cuestión no ha emitido aún su resolución, podrá ser valorado por el Comité Científico de la SEA, pero se desestimará, si dicha resolución no está emitida antes de la fecha de decisión final de los proyectos premiados". En todo caso, la resolución del comité ético debe estar disponible al menos 1 mes antes del congreso. Si el VºBº del comité de ética es antiguo y la resolución tiene más de 3 años, deberá presentarse obligatoriamente actualización/ampliación, si lo que se propone en el proyecto de la solicitud de la beca, tiene algún cambio respecto a lo que se aprobó en la resolución inicial.

- 7. La solicitud se remitirá por correo electrónico a la Sociedad Española de Arteriosclerosis secretaria@se-arteriosclerosis.org indicando en el campo del asunto: "Solicitud Beca 2025-apellidos IP" (ejemplo: Solicitud Beca 2025-García López).
- 8. El plazo de recepción de solicitudes finalizará automáticamente el 14 de marzo del año en curso del congreso, a las 23:59 horas.
- 9. La SEA confirmará la recepción de la solicitud por correo electrónico, indicando el nº de referencia adjudicado al proyecto. Es responsabilidad del IP contactar con la SEA

- si no recibe esta confirmación en un plazo máximo de 72 horas.
- **10.** El jurado estará compuesto por el **Comité Científico de la SEA.**
- 11. Para su decisión, el Jurado puntuará los méritos profesionales del IP y del grupo que hace la solicitud, el interés del trabajo que se propone, que deberá ajustarse a la temática especificada de la modalidad a la que se presenta.
- 12. Si para una determinada categoría no se han presentado proyectos o bien el Comité Científico estimase que ninguno de ellos reúne el nivel científico suficiente, la beca quedará desierta.
- 13. Las decisiones del Jurado serán inapelables.
- **14.**Los proyectos premiados deberán iniciarse durante el año siguiente a la concesión de la beca y concluir **en un plazo máximo de dos años.**
- 15. Los resultados finales del trabajo deberán presentarse en formato de artículo original a la revista Clínica e Investigación en Arteriosclerosis para publicarse en la misma, mencionando como requisito indispensable en el apartado correspondiente la categoría y año de la beca concedida. El original debe abordar las hipótesis y objetivos planteados en la beca presentada

- 16. La concesión de la beca compromete a presentar al menos una comunicación en un congreso de la SEA durante el período de ejecución del proyecto. Se deberá indicar explícitamente en la comunicación la fuente de financiación.
- 17. El 50% del importe total de la beca se pagará al inicio del trabajo y el 50% restante cuando haya sido aceptado el original en la revista Clínica e Investigación en Arteriosclerosis, en un tiempo máximo de tres años tras la concesión. Una vez transcurridos tres años desde la concesión no se realizará entrega de ninguna cantidad que pudiera quedar pendiente. En situaciones excepcionales el IP podrá solicitar de forma justificada, una prórroga máxima de 1 año para la presentación de su trabajo a la revista. La petición de dicha prórroga deberá ineludiblemente hacerse antes de que finalicen los 3 años desde el plazo de su concesión y deberá ser aceptada por el Comité científico.
- 18. En caso de que el proyecto no haya sido completado en el plazo indicado, el IP deberá justificar el motivo y presentar una memoria que explique el trabajo realizado, los resultados obtenidos y la utilización del primer plazo del importe de la beca. Si no se presenta memoria, o bien, la memoria presentada no se considera suficiente justificación, no se adeudará el 50% del plazo restante y

- el Comité Científico podrá considerar la devolución del 50% inicial de la beca.
- 19. En el momento de pagar cualquiera de los dos plazos citados en el punto anterior, tanto el IP como un mínimo del 50% del resto del equipo investigador inicial, deben ser miembros de la SEA
- **20.** Una misma publicación en la revista no podrá recibir más de un tipo de contraprestación económica de forma simultánea por parte de la SEA.
- **21.** La concesión de la beca no presupone el pago de los importes pendientes cuando el investigador principal incumpla alguna de las bases.

- **22.** El nombre de los/as ganadores/as se dará a conocer durante la cena de clausura del congreso Nacional del año vigente.
- 23. El premio tendrá que ser recogido en la cena de clausura por el IP o por la persona de su grupo designada por él a tal efecto. Si la persona designada para recoger el premio no está presente en el acto de entrega se dará por rehusado.
- **24.** La presentación de una solicitud implica la aceptación de todas las bases de la presente convocatoria.

FUNDACIÓN PRIVADA ESPAÑOLA DE ARTERIOESCLEROSIS y la SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ARTERIOSCLEROSIS, son el Responsable del tratamiento de los datos personales del Interesado y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en

las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), con la finalidad de tramitar

la solicitud del usuario a fin de beneficiarse de las beca v/o avuda concedida por FUNDACIÓN PRIVADA ESPAÑOLA DE ARTERIOES-CLEROSIS. La base de legitimación del tratamiento de los datos del interesado está basada en el cumplimiento de una obligación legal. En el supuesto que no nos facilite sus datos, no podremos gestionar su solicitud. Los datos personales proporcionados se conservarán y tratarán mientras sean necesarios para la finalidad por la que fueron

recabados o mientras no ejerza su derecho de supresión, cancelación y/o limitación del tratamiento de sus datos. En estos casos, bloquearemos sus datos, para cumplir con los plazos de conservación legalmente establecidos. Posteriormente se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización de los datos o la destrucción total de los mismos. Los datos no se comunicarán datos a terceros salvo obligación legal o aquellos prestadores vinculados al Responsable que actúan como Encargados del Tratamiento. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y su-

dirigiéndose a FUNDACIÓN PRIVADA ESPAÑOLA DE ARTERIOES-CLEROSIS y SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ARTERIOSCLEROSIS con domicilio en Avda. Roma, 107 entlo E - 08029 Barcelona (Barcelona) y email de contacto secretaria@se-arteriosclerosis.org. Asimismo, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en la sede electrónica de www.aepd.es.

presión de sus datos, y los de limitación y oposición a su tratamiento







Av. Roma, 107 | Entresuelo E | 08029 Barcelona T. 93 321 11 10 | www.se-arteriosclerosis.org

